



## CIRCULAR No. 002 DE 2026

Neiva, 30 de enero de 2026

**DE: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**  
**PARA: PERSONAL ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO**  
**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL Y PAUSAS DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO. (CIRCULAR 005 DE 2025)**

Cordial saludo,

En el marco de las disposiciones legales vigentes que regulan la relación laboral y en ejercicio de las facultades de dirección y organización del trabajo que le asisten al empleador, el pasado 15 de julio de 2025 desde Gestión de Talento Humano se divulgó la Circular 005 de 2025 sobre los "*RECESOS NO AUTORIZADOS DENTRO DE LA JORNADA LABORAL*" y reiterada el 27 de diciembre de 2025. Pese a ello, se evidencia que persiste un incumplimiento a estas disposiciones en algunos colaboradores durante la jornada laboral, por lo que se considera pertinente realizar la siguiente precisión:

La jornada de trabajo establecida por la Institución se encuentra definida por cada proceso, con los horarios de inicio y finalización, con un intermedio entre la jornada de la mañana y de la tarde, que es un tiempo de receso al mediodía, de libre destinación del colaborador, considerándose en principio que es destinado al almuerzo y descanso.

Dentro de la jornada laboral, no se encuentran estipuladas pausas intra-jornada adicionales a la del mediodía, tales como descansos específicos para desayunar o tomar refrigerios u otros similares, salvo en los casos expresamente previstos en la ley, en el reglamento interno de trabajo o cuando exista autorización previa y expresa por parte del empleador, como las pausas activas destinadas a aplicar las recomendaciones brindadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, no se encuentran permitidas ni otorgadas pausas adicionales durante la jornada laboral que no hayan sido previamente autorizadas, en tanto dichas interrupciones pueden afectar el cumplimiento efectivo del tiempo de trabajo y el normal desarrollo de las funciones asignadas.

Cordialmente,

**OSCAR EDUARDO CASTRO CALDERÓN**

Líder de Gestión de Talento Humano

Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA

Nit. 900480042-2

Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia  
Ciudad Universitaria Navarra kilómetro 7 vía a San Antonio

Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089

[www.uninavarra.edu.co](http://www.uninavarra.edu.co)

e-mail: [uninavarra@uninavarra.edu.co](mailto:uninavarra@uninavarra.edu.co)

VIGILADA MINEDUCACION